



COMARCA DE LA  
COMUNIDAD  
DE CALATAYUD

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA CONTRATO  
DE SERVICIOS CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ENVASES  
LIGEROS EN LA COMARCA Y SU TRANSPORTE A CENTROS DE  
TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN  
ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA MÁS VENTAJOSA,  
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN (I)**

Reunidos:

**MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

Presidente: D. José Manuel Sebastián Roy.

Secretaria: Dña M<sup>a</sup> Luisa Rovira Flores, Secretaria Interventora de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Vocales:

D. José Félix Lajusticia Rubio, no asiste, se excusa.

D. Angel Lassa Moreno, no asiste, se excusa.

Dña Sonia Mateo Pascual.

En Calatayud, siendo las 13.00 horas, del día 10 de julio de 2017 en la Sala de Comisiones de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, sita en Plaza de la Comunidad nº 1 de Calatayud, se reúnen las personas señaladas anteriormente, todas ellas integrantes de mesa de contratación, para la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

**“Contrato de servicio de recogida de envases ligeros en la Comarca y su transporte a centros de tratamiento y recuperación”.**

Fue anunciado mediante publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de 06/04/2017, en el Boletín Oficial del Estado nº 98 de 25/04/2017, el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 de 17/04/2017 y en el perfil de contratante ([https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION\\_SELECCI](https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCI) ONAR\_ORGANO&idorgano=213, (página web del Gobierno de Aragón/contratación pública/perfil de contratante/Entidades Locales/Comarca de la Comunidad de Calatayud)..



COMARCA DE LA  
COMUNIDAD  
DE CALATAYUD

El orden del día a tratar es el que sigue:

1. *Propuesta de adjudicación.*

**1. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Mesa de contratación en sesión de 4 de julio de 2017 procedió a la apertura y examen de los sobres 3 "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior" de las empresas admitidas en la licitación y, tras ello, se acordó remitir las mismas al Técnico al efecto de poder realizar la valoración con arreglo a los criterios expresados en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

El resultado era el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
FCC,SA	78.240,96 €	1,36
URBASER,SA	72.783,84 €	0,01

Recibido el informe elaborado por el Ingeniero Industrial D. Pedro Moreno Gómez (Coleg. Nº 934 del COMAR), se procede a dar lectura del mismo, con el siguiente contenido:

**INFORME**

**I.- ANTECEDENTES**

A la licitación de referencia se presentaron las empresas:

- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,SA
- URBASER,SA

La documentación administrativa presentada por estas mercantiles es correcta por lo que se admiten sus ofertas en el procedimiento del concurso.

En fecha 4 de julio de 2017 se realizó la lectura del informe de valoración según criterios cuya ponderación depende de juicios de valor y se procedió a la apertura del Sobre nº 3 ( Proposición Económica ) y lectura de las ofertas económicas de los licitadores.

**II.- PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA SEGÚN PLIEGOS**



COMARCA DE LA  
COMUNIDAD  
DE CALATAYUD

Tanto en el Anexo VI del PCA como en el artículo 14 A.2 del PPT, los criterios de puntuación de las ofertas económicas son:

- *Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:*

**A.1 Precios ofertados. Puntuación máxima 59 puntos sobre 100.**

La puntuación que obtenga cada una de las ofertas admitidas se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente.

$$P_i = P_{\max} * O_{\min} / O_i$$

Donde:

- $P_i$ : puntuación dada a la oferta.
- $P_{\max}$ : puntuación máxima que se da al concepto "precio ofertado".
- $O_i$ : Oferta  $i$ .
- $O_{\min}$ : Oferta de menor precio de las ofertas admitidas

Serán valorados con "0" puntos aquellos licitadores que oferten al tipo, sin llevar a cabo baja alguna sobre el precio de licitación.

Se considerará inicialmente incurso en baja anormal o desproporcionada aquella oferta cuyo valor de baja respecto al tipo de licitación sea superior al 20 % de la media de las bajas ofertadas por los licitadores.

El tipo de licitación del concurso es de 84.127,96 € /año, sin IVA

**A.2. Precios unitarios ofertados. Puntuación máxima 1 punto sobre 100 :**

Precio de puesta en servicio de contenedor de 1000 /1100 l de capacidad según especificaciones de este PPT, para recogida selectiva ( Precio por servicio adicional de recogida-contenedor x día ) : 1 ptos

La valoración se llevará a cabo asignando la máxima puntuación a la oferta más económica y 0 puntos a la de más valor, calculándose proporcionalmente entre estos dos valores las restantes ofertas.

### III.- OFERTAS ECONÓMICAS

Las Ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos han sido:

- FCC,SA



COMARCA DE LA  
COMUNIDAD  
DE CALATAYUD

Importe anual

Importe Base: 78.240,96 €

Importe IVA: 7.824,10 €

Importe Total: 86.065,06 €

Precios Unitarios ofertados (Cláusula 14.A2 PPT)

Importe Base: 1,36 €/cont

Importe IVA: 0,14 €/cont

Importe Total: 1,5 €/cont

**Baja en % sobre tipo de licitación : 6.9976 %**

- URBASER, SA

- Importe anual (1 año):

- Importe Base: 72.783,84 €/año
- Importe IVA: 7.278,38 €/año
- Importe Total: 80.062,23 €/año

- Precios unitarios ofertados (cláusula 14.A2 PPT) Precio por servicio de recogida contenedor/día:

- Importe: 0,01 € (ÚN CÉNTIMO)

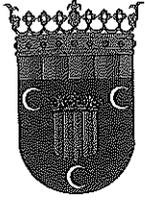
**Baja en % sobre tipo de licitación : 13,4843 %**

La baja media de las ofertas presentadas y admitidas ha sido el 10,24 %. El valor resultante al incrementar un 20 % la cifra de la baja media es el 12,28 %, por tanto, según lo reflejado en el Anexo VI del PCA y en el artículo 14. A2 del PPT, la baja ofertada por URBASER, SA ( 13,4843 % ) es superior al 20 % de la media de las bajas de los licitadores , estando incursa la oferta de dicha mercantil en BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

IV.- CONCLUSIONES

Considerando, de acuerdo con los cálculos efectuados, que estamos ante una BAJA DESPROPORCIONADA, antes de proseguir con las valoraciones es preciso cumplir con lo señalado en los pliegos relativo a este caso, estableciéndose el correspondiente procedimiento de trámite de audiencia al licitador que ha propuesto dicha baja al objeto de que justifique lo que estime oportuno."

A la vista de las ofertas presentadas y del resultado del informe, la Mesa **ACUERDA**:



COMARCA DE LA  
COMUNIDAD  
DE CALATAYUD

**PRIMERO:** Estimar que la proposición de la empresa URBASER S.A, que ha quedado seleccionada en primer lugar, puede considerarse oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 y anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –“Ofertas con valores anormales o desproporcionados” y cláusula 14 A.1 “Precios ofertados” del pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO:** Dar audiencia a la empresa URBASER S.A, para que en el plazo de diez días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de alguna ayuda de carácter público (artículo 152.3 TRLCSP y cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**TERCERO:** Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar Informe Técnico para que en el plazo de diez días, se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte de URBASER S.A

Sin más asuntos que tratar la mesa de contratación da por concluida la sesión siendo las 13.10 horas, señalando una nueva reunión para cuando se disponga de la documentación a que se refieren los puntos del acuerdo del día de hoy.

FIRMA MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN

PRESIDENTE- José Manuel Sebastián Roy	
SECRETARIA INTERVENTORA- Mª Luisa Rovira Flores	
VOCAL- José F. Lajusticia Rubio	
VOCAL- Sonia Mateo Pascual	
VOCAL Angel Lassa Moreno	